



RESPUESTA REQUERIMIENTO SOLICITUD PROBATORIA.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 15/08/2025 13:41

Para Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Caldas - Manizales <secseccal@cndj.gov.co>

 1 archivo adjunto (198 KB)
01OficioCSJCAO25-1500.pdf;

Cordial saludo.

Respetada doctora

MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA

Magistrada Comisión de Disciplina Judicial de Caldas
Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se otorga respuesta a un requerimiento elevado a esta Corporación.

Referencia Exp.: 170012502000-2025-00499-00

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
**Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas**

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1500
Manizales, 13 de agosto de 2025

Doctora
MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA
H. Magistrada
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas
Ciudad.

Asunto: "Respuesta - Solicitud probatoria dentro del proceso 17001250200020250049900. Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-4670"

Respetada doctora Martha Cecilia:

En respuesta al requerimiento de la referencia, me permito indicar que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del municipio de La Dorada, Caldas, no ha sido sujeto de modificación de cambio de horario por parte de este Consejo Seccional de la Judicatura, como tampoco lo ha sido ningún despacho de esa municipalidad.

De conformidad con lo anterior, la atención presencial de las sedes judiciales de La Dorada, se realiza durante el horario habitual de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Cordialmente,



BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Vicepresiente.



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Consejero en cargo de funciones.

M.P. JEV
Proyectó: JEV/MGO